



Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 284 /2011**

**VISTO:**

La Actuación N° 28621/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Javier Buján, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la toma de posesión del cargo para el que fuera designado y mientras ejerza dichas funciones.

Que el mencionado Magistrado fundamenta su pedido toda vez que le han propuesto ocupar el cargo de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que asimismo, el Dr. Javier Buján propone al Dr. Ricardo Baldomar, Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, para subrogar el Juzgado a su cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

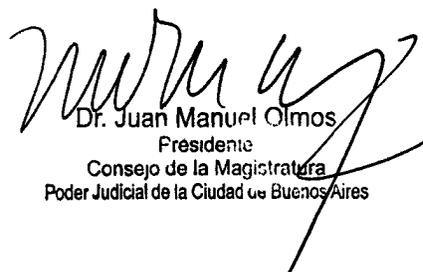
Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme el Art. 85 del Reglamento Interno, a partir de la toma de la posesión del cargo y mientras ejerza dicha funciones, al Dr. Javier Buján, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7.

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la respectiva Resolución de designación como Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, que deberá presentar a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales.

Art. 3º: Establecer que mientras el Dr. Buján se encuentre en uso de la presente licencia, será subrogado por el Dr. Ricardo Baldomar, Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Fatlas N° 18.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 284 /2011**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires